

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

DE APLICACIÓN TRANSITORIA HASTA QUE LA/S AGENCIA/S ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS DE MODIFICACIÓN DE TITULACIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUEVO DECRETO RD 822/2021 (artículos 30-33)

| CAMBIO | PROCESO | GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ | PROCEDIMIENTO UPV/EHU | AUTORIZACIONES | PLAZO SOLICITUD |
|--|--|--|---|---|---|
| 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO | | | | | |
| 1.1 Denominación del programa | Verificación | Los cambios en la denominación requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título. | Solicitud previa al vicerrectorado competente para presentación de propuesta de verificación ¹ de nuevo título. | DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Septiembre: 2 años antes de implantación |
| 1.2 Nivel | Verificación | Los cambios de nivel (grado, máster o doctorado) requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título. | Presentación de propuesta de verificación ¹ para adscripción a nivel MECES. | DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Septiembre: 2 años antes de implantación |
| 1.3 Código/s ISCED | Seguimiento | Los cambios en los códigos ISCED se notificarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | No se realizarán modificaciones salvo error manifiesto o a instancias del Ministerio. Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude. | DOKe Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 1.4 Título conjunto, cambio de Universidades participantes | Verificación | Los cambios en las Universidades participantes (nueva Universidad participante o dar de baja una Universidad) requieren la extinción del título previo y la verificación del nuevo título. | Solicitud previa al vicerrectorado competente para presentación de propuesta de verificación ¹ de nuevo título. | DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Septiembre: 2 años antes de implantación |
| 2. INFORMACIÓN VINCULADA A LOS CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE | | | | | |
| 2.1 Centros o sedes | a) Modificación b) Seguimiento | a) Se deberá presentar una modificación cuando, siendo de la misma universidad, cambien los centros o sedes de impartición. La ampliación/eliminación de la oferta del título en centros de una misma Universidad debe tener en cuenta que puede afectar a la actualización de información de todos los apartados de la memoria. b) Los cambios en la denominación del Centro se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | a) Si se cambia el centro de adscripción: Presentación de propuesta de modificación ¹ del título. Se debe actualizar también el apartado Recursos Materiales y Servicios (9.1). b) Si hubiera modificaciones en la denominación del centro, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude. | a) DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq b) DOKe Unibasq | a) Septiembre: 2 años antes de implantación b) Un mes tras la publicación de la nueva denominación |

(1) www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak

(2) seccion.planesdeestudios@ehu.es

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

| CAMBIO | PROCESO | GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ | PROCEDIMIENTO UPV/EHU | AUTORIZACIONES | PLAZO SOLICITUD |
|---|--|--|---|--|--|
| 2.2 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas | a) Seguimiento b) Modificación | El cambio en el número de plazas de nuevo ingreso que no afecten a la planificación de la enseñanza y conlleven un reajuste del profesorado y de los recursos disponibles se comunicarán en el proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación . | a) Si la oferta anual de plazas no afecta a la planificación de la enseñanza o al profesorado y los recursos disponibles seguirá el trámite habitual . El VR notificará a Unibasq la oferta anual de plazas. b) Si el cambio afecta a la planificación de la enseñanza o al profesorado y los recursos disponibles: propuesta de modificación¹ del título . | a) DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno b) DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | a) Enero: curso anterior a la implantación del cambio b) Septiembre: 2 años antes de implantación |
| 2.3. Normas de permanencia | Seguimiento | El cambio de las normas de permanencia se comunicará durante el seguimiento y se actualizará en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Si hubiera modificaciones de la normativa de permanencia, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude . | Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Un mes tras la publicación de la normativa |
| 2.4 Lenguas en las que se realizan las actividades | Seguimiento | Los cambios realizados en las lenguas en las que se realizan las actividades, se informarán en el proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro . | DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 3. COLABORACIONES | | | | | |
| 3.1 Colaboraciones | Seguimiento | La incorporación de colaboraciones con entidades ajenas en los programas de doctorado se comunicarán en el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Convenios con instituciones o entidades colaboradoras conformes o no conformes a modelo. Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro . | DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |

(1) www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak(2) seccion.planesdeestudios@ehu.es

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

| CAMBIO | PROCESO | GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ | PROCEDIMIENTO UPV/EHU | AUTORIZACIONES | PLAZO SOLICITUD |
|--|--|---|--|--|--|
| 4. COMPETENCIAS | | | | | |
| 4.1 Competencias | a) Verificación b) Seguimiento | a) Los cambios (eliminación, inclusión o modificación) que afecten a las competencias requieren de la extinción del título previo y la verificación del nuevo título. b) No será necesario evaluar aquellos cambios que sin alterar el significado, mejoren la redacción inicial de las competencias o mejoren la estructura para evitar solapamientos o repeticiones. Estos cambios se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | a) Presentación de propuesta de verificación ¹ de nuevo título. b) Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro . | a) DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq b) DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | a) Septiembre: 2 años antes de implantación b) Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 5. ACCESO Y ADMISIÓN | | | | | |
| 5.1 Sistema de información previa a la matrícula | Seguimiento | Los cambios realizados en el sistema de información previa a la matrícula se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude. | DOKe Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 5.2 Requisitos de acceso | Seguimiento | Los cambios realizados en los requisitos de acceso se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro . | DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 5.3 Criterios de admisión | Seguimiento | Los cambios realizados en los criterios de admisión se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro . | DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 5.4 Complementos formativos | Seguimiento | La incorporación o cambios en los complementos formativos se comunican durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro . | DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |

(1) www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak(2) seccion.planesdeestudios@ehu.es

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

| CAMBIO | PROCESO | GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ | PROCEDIMIENTO UPV/EHU | AUTORIZACIONES | PLAZO SOLICITUD |
|--|-------------|--|--|--|---|
| 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS | | | | | |
| 6.1 Actividades formativas | Seguimiento | Los cambios realizados en las actividades formativas y en los procedimientos de control de las mismas se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios², adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude, plantilla cumplimentada y acuerdo de la Comisión Académica y del centro. | DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 6.2 Movilidad, en las actividades que proceda | Seguimiento | Los cambios realizados en la movilidad en las actividades formativas se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios², adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude, plantilla cumplimentada y acuerdo de la Comisión Académica y del centro. | DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 7. ORGANIZACIÓN | | | | | |
| 7.1 Supervisión de tesis | Seguimiento | Los cambios realizados en la supervisión de tesis se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude. | Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Un mes tras la publicación de la normativa |
| 7.2 Seguimiento del doctorando/a | Seguimiento | Los cambios realizados en el seguimiento del doctorando/a se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude. | Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Un mes tras la publicación de la normativa |
| 7.3 Normativa de lectura de tesis | Seguimiento | Los cambios en la normativa de lectura de tesis deben comunicarse a través del proceso de seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación | Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude. | Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Un mes tras la publicación de la normativa |

(1) www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak(2) seccion.planesdeestudios@ehu.es

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

| CAMBIO | PROCESO | GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ | PROCEDIMIENTO UPV/EHU | AUTORIZACIONES | PLAZO SOLICITUD |
|--|--|--|---|--|--|
| 8. RECURSOS HUMANOS | | | | | |
| 8.1 Líneas de investigación | a) Modificación b) Seguimiento | a) Los títulos que incorporen o eliminen líneas de investigación deberán presentar una modificación. Si los cambios en las líneas de investigación afectan a la naturaleza del título, la comisión podrá exigir una nueva verificación del mismo. b) Los cambios que afecten exclusivamente a la denominación de la línea de investigación se revisarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | a) Presentación de propuesta de modificación ¹ del título. b) Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro. | a) DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq b) DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | a) Septiembre: 2 años antes de implantación b) Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 8.2 Incorporación y baja en los equipos de investigación | a) Modificación b) Seguimiento | a) Los títulos que realicen cambios que afecten a la composición de los equipos de investigación que no mantengan o mejoren las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado deberán presentar una modificación. b) Los cambios realizados en el profesorado que mantengan o mejoren las condiciones e indicios de calidad con los que fue verificado el programa de doctorado, se revisarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | a) Presentación de propuesta de modificación ¹ del título. b) Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios ² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude y acuerdo de la Comisión Académica y del centro, junto con el impreso de solicitud y resto de impresos que procedan. Las bajas por jubilación o fallecimiento requerirán únicamente notificación de la Comisión Académica al centro y a la Comisión de Posgrado. | a) DOKe Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq b) DOKe Comisión de Postgrado Unibasq | a) Septiembre: 2 años antes de implantación b) Junio: curso anterior a la implantación del cambio |
| 8.3 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis | Seguimiento | Los cambios realizados en los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Si hubiera modificaciones de la normativa, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude. | Comisión de Postgrado Cº Gobierno Unibasq | Un mes tras la publicación de la normativa |

(1) www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak(2) seccion.planesdeestudios@ehu.es

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE LOS TÍTULOS DE DOCTORADO

| CAMBIO | PROCESO | GUÍA DE MODIFICACIONES DE UNIBASQ | PROCEDIMIENTO UPV/EHU | AUTORIZACIONES | PLAZO SOLICITUD |
|---|--|--|--|--------------------------------------|---|
| 9. RECURSOS MATERIALES | | | | | |
| 9.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos | Seguimiento | Los cambios realizados en los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude. | DOKe Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 10. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS | | | | | |
| 10.1 Sistema de Garantía de Calidad | Seguimiento | Los cambios realizados en el sistema de garantía de calidad se comunicarán durante el seguimiento y se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Registro de la acción de modificación en Unikude. Si cambia la URL del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado, se deberá notificar a la sección de planes de estudios². | DOKe Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| 10.2 Procedimiento para el seguimiento de doctores/as egresados/as | Seguimiento | Los cambios realizados en el procedimiento para el seguimiento de doctores egresados se actualizarán en la memoria cuando el título solicite una nueva modificación. | Solicitud de modificación de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios² , adjuntando el registro de la acción de modificación en Unikude. Si hubiera modificaciones en el procedimiento general de la UPV/EHU para el seguimiento de egresados/as, la Escuela de Doctorado lo grabará en Unikude. | DOKe Unibasq | Enero: curso anterior a la implantación del cambio |
| OTROS CAMBIOS DE CARÁCTER INTERNO UPV/EHU | | | | | |
| 1. Miembros de la Comisión Académica | Modificación interna UPV/EHU | ----- | Solicitud de la Escuela de Doctorado a la sección de planes de estudios² , adjuntando el acuerdo de la Comisión Académica y del centro. | DOKe Comisión de Postgrado | --- |

Nota:

TODAS LAS MODIFICACIONES DE SEGUIMIENTO QUE SE GRABEN EN UNIKUDE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE DETALLADAS Y JUSTIFICADAS.

(1) www.ehu.es/es/web/ordenacion.academica/doktorego-berrien-proposamenak(2) seccion.planesdeestudios@ehu.es